



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CODIGO: 19-001-33-33-004**

EDICTO

Dentro del proceso radicado bajo el número **2013 00243 00** en ejercicio del MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA, siendo parte demandante **BERNY JAMES HIDALGO Y O.** y demandado **LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, el Señor Juez Cuarto Administrativo del Circuito de Popayán, ha dictado SENTENCIA de fecha TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

En consecuencia y para efectos de notificación de la sentencia como lo dispone el artículo 203 del CPACA en concordancia con el artículo 323 del CPC, se fija este edicto por el término de tres días hábiles, hoy NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). La notificación **de quienes no se pudieron notificar vía electrónica**, se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

La Secretaria,

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA

El presente edicto se desfija, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

La Secretaria,

MERCEDES NATALIA CASAS SEVILLA